



Hecho en Mexico.

SEPTUAGINTO, VEINTE
MIL Y VEINTIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA

de Mea, Rep. de esta ruz. = Acordó que de
por Acordando aquele obisben y quaxen
los Privilegios, con la posesion tan antigua
da en que se alla sobre ellos, se raba Aplican
sus fueros e Interdixen en el Archivo
agrin de Bayas de Privilegios para lo qual
se da comision en forma =

Don Joseph de Castro

Jalisco del Ego

Pedro Nicolas
Jose Merchman

Don Felix Matheos

Rondon Luna

Don Marcos
Benabent

Don Pedro
Sanchez

En la M. H. M. L. año de Mea en Veinte y Dos
Dias del mes de febrero de mil Setecientos y Treinta y Tres
años celebraron al efecto con D. Lora de la Cruz
y Regente de la Real Audiencia y alq de la Ayuntamiento
para tratar con los ante al Sr. de S. M. y
la yntidad de la Regu. lo a saber el Sr. D.
Don Juan de la Cruz y Alcazar con Sr. de la Cruz
Don Juan de la Cruz y Alcazar con Sr. de la Cruz
Don Juan de la Cruz y Alcazar con Sr. de la Cruz
Don Juan de la Cruz y Alcazar con Sr. de la Cruz

